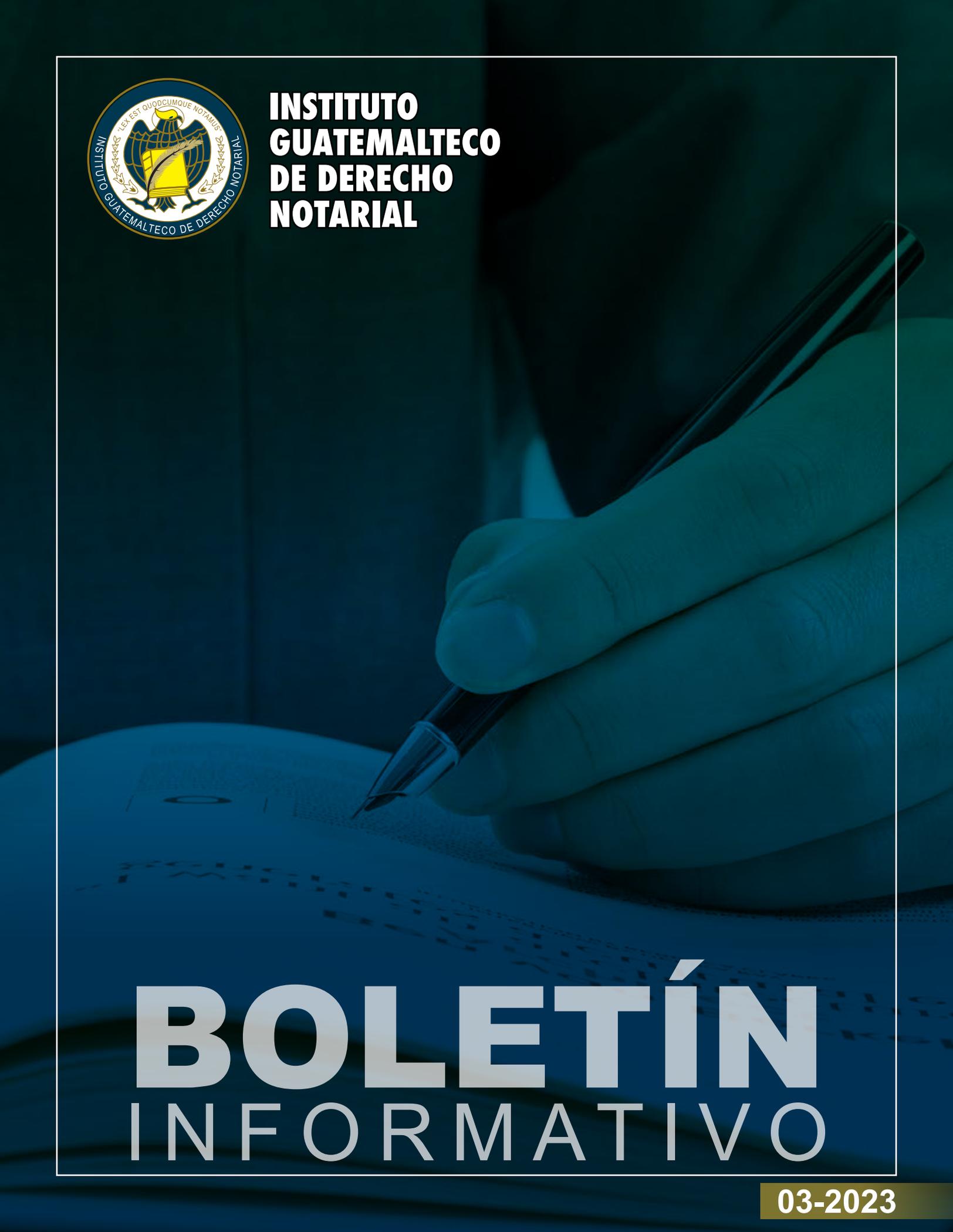




**INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE DERECHO
NOTARIAL**



**BOLETÍN
INFORMATIVO**

03-2023



Junta Directiva 2022-2023

PRESIDENTA:

Notaria
Lorena Isabel
Flores Estrada

VICEPRESIDENTE:

Notario
Juan Francisco
Flores Mazariegos

SECRETARIO:

Notario
Edgar Raúl
Sánchez Vargas

TESORERA:

Notaria
Jeaneth Alejandra
Divas Zeceña

VOCAL I:

Notario
Ovidio David
Parra Vela

VOCAL II:

Notario
Modesto José Armando
Salazar Diéguez

PRESENTACION

Notarios (as) Miembros del
Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial –IGDN-
Ciudad de Guatemala.

Estimados Notarios (as):

Se presenta el boletín informativo institucional, correspondiente al III Trimestre 2023 cumpliendo así con la misión de mantener un canal de comunicación entre el Instituto, sus agremiados, Notarios, Académicos y profesionales en general.

El lector verificará el cumplimiento de dichos objetivos a través del desarrollo de actividades y acciones, encaminadas a impactar y apoyar de manera efectiva al gremio notarial, que demanda capacitación, asesoría y acompañamiento en el proceso personal de formación y desempeño de competencias, que fortalezcan el ejercicio de tan importante función, tomando en consideración que esta ardua tarea, demanda actualización continua, puesto que el derecho como producto social, es evolutivo y son muchos los retos que presenta la época post-covid.

Por lo que fiel a la mística y vocación de promover el estudio del derecho, se traslada a sus miembros el presente boletín, que sintetiza las acciones desarrolladas, todo lo cual permite fortalecer la imagen institucional a nivel nacional e internacional, ya que estamos conscientes que Guatemala tiene tanto que aportar al notariado de América Latina y del mundo, como pionero en promulgar una ley que permitiese de tramitación de asuntos no contenciosos en sede notarial.

Constituya el presente boletín, el canal idóneo para despedirme y agradecer a los miembros de Junta Directiva, que me acompañaron durante estos dos años, así como a todo el equipo de trabajo, su dedicación y entrega, condición que hizo posible alcanzar las metas y objetivos trazados, en aras del notariado guatemalteco.



Notaria
Lorena Isabel
Flores Estrada
Presidenta de
Junta Directiva

ACCIONES DE JUNTA DIRECTIVA:

Dentro del cumplimiento del programa de trabajo y con el objeto de fortalecer el desarrollo de las múltiples actividades académicas, se ejecutaron las siguientes acciones:

1. En seguimiento a las sesiones mensuales programadas por parte de la Academia Notarial Americana, el pasado 28 de junio, el Presidente Dr. Carlos Enrique Becerra Palomino e integrantes de Brasil, Perú, Quebec, Argentina, Ecuador, Uruguay, Guatemala y Bolivia, sostuvieron reunión de trabajo con miras al desarrollo de la reunión a realizarse durante el mes de Noviembre 2023 en la ciudad de Brasil.



2. El 5 de Julio se llevó a cabo una reunión de trabajo con el propósito de estrechar vínculos académicos con el Director Académico del Colegio de Abogados y Notarios, Notario Sergio Madrazo, la Prosecretaria de Junta Directiva 2023-2025 Licenciada Waleska García quien es la representante ante la Unión Internacional del Notariado Latino, Miembros de Junta Directiva del Instituto Notarias Lorena Flores Estrada y Jeaneth Alejandra Divas.

3. El 22 de Julio en coordinación con la Comisión Académica del Colegio de Abogados y Notarios, se llevó a cabo en Suchitpéquez la Jornada de Derecho Notarial contando con la participación de los Conferenciantes Dr. Pedro Guzmán y el Letrado de la Corte de Constitucionalidad Fernando Tejeda y la Msc. Lorena Flores Estrada, Presidenta de esta Institución.



4 El sábado 5 de agosto del presente año, se llevó a cabo el acto de Clausura y entrega de diplomas del I Programa de Especialización en Derecho Inmobiliario con el aval de la Escuela de estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala



5 El viernes 1 de Septiembre, se llevó a cabo reunión virtual preparatoria para el II Encuentro Nacional de Notarias del Perú, evento en el cual ha sido invitada como panelista la Notaria Lorena Flores Estrada, Presidenta de esta Institución, exponiendo el tema “El Notario y la autorización del Matrimonio”



Del 21 al 23 de septiembre de 2023

EVSE - Círculo de Escribanos,
 2208 - Academia Académica,
 2308 - Academia Académica
 y Sala de Sesión - Experiencia
 Gastrointestinal Quetzal.



6 El jueves 7 de septiembre se llevó a cabo la firma del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial y el Observatorio General de la Propiedad, con el propósito de iniciar, estrechar y diversificar sus relaciones de cooperación en todos los ámbitos de interés común, específicamente en lo relativo al derecho humano de la propiedad.



7 El 18 de septiembre conforme a convocatoria se celebró la Asamblea General Anual, con el objeto de elegir democráticamente a los miembros de junta Directiva periodo 2023/2025, resultando electa la planilla integrada por los siguientes miembros:



Quienes tomarán posesión de sus cargos el día 2 de octubre, en conmemoración del Día Internacional del Notariado Latino.



8 Del 21 al 23 de Septiembre, se llevó a cabo el II Encuentro Nacional de Notarias del Perú contando con la participación como panelista de la Notaria Lorena Flores Estrada, Presidenta del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial:



ACTIVIDADES ACADÉMICAS EJECUTADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2023:



Con el propósito de darle impulso al fin primordial del Instituto, que es el estudio del Derecho Notarial y contribuir con el gremio a fortalecer competencias, se desarrollaron las siguientes actividades académicas:

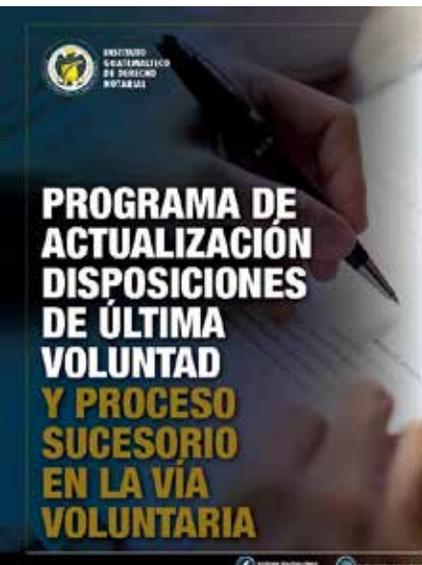
- El 31 de Agosto dio inicio de forma virtual, por medio de la plataforma institucional, el Programa De Actualización, Figuras Novedosas De Contratación, Obligaciones Garantizadas y Registro de Mobiliarias, contando con un nutrido número de participantes, en coordinación con el Registro de Garantías Mobiliarias, quienes tendrán a cargo la conferencia presencial de clausura impartida por altas autoridades del Registro.
- Se avanza el desarrollo del programa de Actualización de disposiciones de ultima voluntad y proceso sucesorio, contando con la participación de un total de 75 participantes y el mismo se concluirá el miércoles 11 de octubre del presente año.
- Se continua con el desarrollo del Programa de Actualización en Derecho Notarial y Registral, contando con la participación de un total de 56 participantes y el mismo se concluirá en el mes de Octubre del año 2023.
- Con fecha 6 de septiembre del año en curso, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Observatorio de Derechos de Propiedad, con el objeto de fortalecer acciones en torno a la

defensa del derecho constitucional de propiedad y el rol del notario como eje central en los procesos de contratación y demás actos íntimamente relacionados con la transmisión del dominio.

- En esa misma fecha, se sostuvo una reunión de trabajo con la Licenciada Ivonne Rodríguez, Directora del Registro Nacional de las Personas Jurídicas, con el objeto de intercambiar acciones y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento de la actuación notarial.



- El 29 de Septiembre, en conmemoración del día Internacional del Notariado, se llevó a cabo de forma híbrida, la II Jornada Internacional de Derecho Notarial Guatemalteco 2023, Jurisdicción Voluntaria Notarial: Tradición e Innovación, acceso a una justicia eficaz en Guatemala, con la disertación de



PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL E INSTITUCIONAL:

Como entidad rectora del estudio del Derecho Notarial, y consciente de la responsabilidad social institucional, se creó el presente programa, de esa cuenta se desarrollaron las siguientes actividades:

- El 13 Julio se llevó a cabo el lanzamiento del libro "Registro General de la Propiedad en Guatemala" de la autora Dra. Viviana N. Vega Morales, Miembro Activo de esta Institución.

Con fecha 13 de septiembre y con motivo de la conmemoración del CCII aniversario de independencia patria, se desarrollo el Panel Foro, Reflexiones sobre la importancia del ejercicio del notariado en un país independiente y avances tecnológicos en materia fiscal.

conferenciantes y panelistas nacionales e internacionales de alto prestigio académico, contando con la presencia de la Notaria Cristina Armella, Expresidenta de la Unión Internacional del Notariado -UINL-; del Notario René Arturo Villegas Lara; y de forma virtual el Notario Dennis Martínez Colón.

- En esa misma fecha, se sostuvo una reunión de trabajo con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala:



- El sábado 30 de Septiembre El Ayuntamiento de la Antigua Guatemala, por medio de su Alcalde Víctor Hugo del Pozo Coronado y el Honorable Concejo Municipal, en un acto protocolario le fue entregado un reconocimiento como "Visitante Distinguida" a la Dra. Cristina Noemí Armella, Expresidenta de la Unión Internacional del Notariado por su destacada carrera profesional marcada por contribuciones significativas en el campo de Derecho Notarial y Registral, que fortalece el desarrollo Jurídico en América Latina.



NOTICIAS DE INTERES



• En fecha 7 de julio se presentó ante la Corte de Constitucionalidad acción de inconstitucionalidad

en contra de la Ley de Herencias, Legados y Donaciones, Decreto Número del Congreso de la República, se estará notificando de la fecha de la vista a efecto el gremio pueda acompañar y apoyar, en virtud de que acciones como esta constituyen una defensa tanto de la Institución de la Familia, como del orden constitucional y por consiguiente fortalece el ejercicio de la función notarial y la institución del testamento.

• El Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial comparte a sus asociados y Gremio Notarial en general, que el día 4 de Septiembre del año en curso fue emitida sentencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor del Estado de Guatemala, fecha histórica que marca un hito para el notariado guatemalteco y sienta un precedente en la defensa y fortalecimiento del sistema notarial de

tipo latino.

• El Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial comparte a sus asociados y Gremio Notarial en general, importante pronunciamiento de la Notaria Cristina Armella, Expresidenta de la Unión Internacional del Notariado, en relación a su participación en el caso Hendrix vs Estado de Guatemala: <https://www.instagram.com/reel/CwxtHVZgCVJ/?igshid=MTc4MmM1Yml2Ng==>



• Como parte de las acciones de Junta Directiva, que incluye apoyo y mantenimiento equipo electrónico, pero también oficinas físicas para atender a los miembros en un ambiente cordial, se desarrolla la última fase el proyecto de remodelación, tratando de optimizar y revitalizar el mobiliario y equipo propio de la institución, presentando al lector imagines que grafican de mejor forma los trabajos así desarrollados:

OFICINA ADMINISTRATIVA

ANTES



DESPUÉS



SALÓN DE JUNTA DIRECTIVA



ANTES



DESPUÉS



BAÑO SALÓN DE JUNTA DIRECTIVA





PLUMA INVITADA:

Dada la trascendencia historia del fallo emitido por la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS en el caso HENDRIX VS. GUATEMALA, que marca un hito para el Estado de Guatemala, la formación, incorporación y ejercicio de la función notarial, se presenta el RESUMEN OFICIAL EMITIDO POR LA CORTE INTERAMERICANA, en sentencia de fecha 7 de marzo de 2023.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, “la Corte” o “el Tribunal”) dictó una sentencia mediante la cual declaró que el Estado no es internacionalmente responsable por la violación de los derechos a la igualdad ante la ley y a la protección judicial, contenidos en los artículos 24 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante, “Convención” o “Convención Americana”), en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio del señor Steven Edward Hendrix.

I. HECHOS

Steven Edward Hendrix es nacional estadounidense. Entre 1997 y 2006, estuvo en territorio guatemalteco en diferentes ocasiones por un período mínimo de 3 días y máximo de 3 meses y 24 días. El señor Hendrix salió del territorio guatemalteco por última vez el 16 de abril de 2006. Al momento de los hechos, el señor Hendrix trabajaba como consultor para la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Actualmente se desempeña como funcionario del gobierno de los Estados Unidos de América.

El señor Steven Edward Hendrix obtuvo el título de Doctor en Ciencias Jurídicas, el cual fue expedido por la Universidad de Wisconsin-Madison, Estados Unidos, en 1987. Posteriormente, el 19 de septiembre de 1997 el señor Hendrix presentó una solicitud de incorporación a la Universidad de San Carlos de Guatemala (en adelante “USAC”) para

que se reconociese en Guatemala el referido título. El 17 de noviembre de 1997 la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC resolvió la procedencia de su incorporación. A partir del 30 de marzo de 1998 se declaró que el señor Hendrix era miembro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y se incorporó como Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.

El 17 de agosto de 1998 la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC autorizó la realización de la práctica jurídica al señor Steven Hendrix para que a su conclusión continuara con los trámites necesarios para realizar el Examen Técnico Profesional. El 18 de septiembre de 2000 la USAC le otorgó el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con el título de Abogado y Notario, dado que había cumplido con los requisitos legales de la documentación y de incorporación.

El 22 de noviembre de 2000 el señor Hendrix presentó su solicitud de colegiación como abogado y notario ante el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (en adelante “CANG”). El 6 de febrero de 2001 la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, mediante acta 3-2001 resolvió autorizar al señor Hendrix para ejercer como abogado, no así como notario.

* Integrada por los siguientes jueces y juezas: Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente; Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Vicepresidente; Humberto Antonio Sierra Porto, Juez; Nancy Hernández López, Jueza; Verónica Gómez, Jueza; Patricia Pérez Goldberg, Jueza, y Rodrigo Mudrovitsch, Juez. Presentes, además, el Secretario, Pablo Saavedra Alessandri y la Secretaria Adjunta, Romina I. Sijniensky.

El 17 de diciembre de 2001 el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala juramentó al señor Hendrix como abogado, pero no como no-

tario. El 6 de febrero 2002, el señor Hendrix se inscribió como abogado en la Corte Suprema de Justicia. El 17 de enero de 2002 el CANG le notificó la decisión de 16 de los mismos meses y año de no inscribirlo como notario por no cumplir con el requisito de ser guatemalteco de origen.

El 18 de enero de 2002 el señor Hendrix presentó un recurso de apelación contra la negativa de su colegiación como notario, solicitando se elevara el asunto ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala, la cual conoció y denegó el recurso el 22 de abril de 2002 al considerar que el Colegio “actúo apegado a [la] legislación”, por lo que quedó firme la resolución apelada. El 9 de mayo de 2002 el señor Hendrix presentó una Acción Constitucional de Amparo ante la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones en contra de las resoluciones del Colegio de Abogados y Notarios y de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala que negaron su inscripción como notario. El 25 de junio de 2002 la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones denegó la acción de amparo y condenó al señor Hendrix en costas. El señor Hendrix presentó una apelación contra la resolución de 25 de junio de 2002, ante la Corte de Constitucionalidad. El 21 de abril de 2004 la Corte de Constitucionalidad declaró con lugar el amparo, revocó la sentencia venida en grado y declaró que se debía dar autorización para permitir el ejercicio de la profesión de notario al señor Hendrix, condicionado a que este último adquiriese la nacionalidad guatemalteca.

II. FONDO

El análisis del presente caso fue realizado en un capítulo, dentro del cual se examinó: 1) derecho a la igualdad ante la ley, y 2) derecho a la protección judicial, a la nacionalidad, al trabajo y a la propiedad privada.

1. DERECHO A LA IGUALDAD ANTE LA LEY

Para el análisis del caso, la Corte consideró necesario determinar si

el señor Hendrix se encontraba en una situación similar a otras personas nacionales guatemaltecas para ejercer el notariado. En efecto, el derecho a la igualdad, al menos en lo que se refiere a la igualdad de trato, parte del supuesto que personas que se encuentran en condiciones fácticas similares no pueden ser objeto de un trato diferenciado injustificado. Por lo tanto, si bien a lo largo del proceso ante la Corte el debate se ha centrado en la convencionalidad de la nacionalidad como requisito para ejercer el notariado, del expediente probatorio surge que el señor Hendrix se encontraba en una situación particular que podía suponer un impedimento para el ejercicio de la función notarial.

La Corte notó que el artículo 2 del Código de Notariado requiere que el notario se encuentre domiciliado en Guatemala, y en consideración de los hechos se evidenció que el señor Hendrix carecía de antecedentes o elementos que permitieran establecer su arraigo en Guatemala, condición necesaria de acuerdo con la ley para el ejercicio de la función pública notarial. La exigencia del arraigo cobra especial importancia si se tiene en cuenta el conjunto de competencias y funciones que desempeñan las personas notarias en Guatemala. En este sentido, en virtud de la importancia que revisten las funciones públicas que realizan las personas notarias, existe un interés público en que cuando se presente un ejercicio indebido de la función notarial, el Estado esté en la capacidad de materializar el principio de rendición de cuentas, accediendo a los documentos necesarios para llevar a cabo los procesos correspondientes y aplicando efectivamente las sanciones oportunas. Por tanto, se justifica que la función notarial esté sujeta a una supervisión permanente. En Guatemala dicha supervisión es ejercida por el colegio profesional a quien, a nombre del Estado, le corresponde la dirección general del servicio, su inspección y control. Al respecto, este Tribunal consideró que el arrai-

go de la persona notaria se vuelve indispensable para la garantía del principio de rendición de cuentas, pues el arraigo conlleva un vínculo entre la persona que ejerce el notariado y el país que hace posible que estas personas sean responsabilizadas legalmente por los errores en el ejercicio de su función.

La Corte estimó que el requisito del arraigo busca salvaguardar la rendición de cuentas por parte de aquellas personas que ejerzan la función pública notarial. Para que el interés público sea protegido, se requiere contar con la seguridad de la existencia de un vínculo estrecho de la persona notaria con el Estado. En el presente caso, ya se ha señalado que el señor Hendrix nunca tuvo arraigo en Guatemala, ni hay otros elementos en el expediente que permitan demostrar su vínculo en el territorio del país donde requirió ser autorizado para ejercer como notario. Desde la anterior perspectiva es claro que el señor Hendrix no se encontraba en una situación fáctica similar a las otras personas notarias en Guatemala, quienes al estar domiciliadas en el territorio guatemalteco tenían el arraigo requerido para el ejercicio de la función pública notarial.

En consecuencia, la Corte consideró que el Estado no violó el derecho a la igualdad ante la ley consagrado en el artículo 24 de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la misma, en perjuicio del señor Steven Edward Hendrix.

2. DERECHO A LA PROTECCIÓN JUDICIAL, A LA NACIONALIDAD, AL TRABAJO Y A LA PROPIEDAD PRIVADA

Respecto a la alegada violación al derecho a la protección judicial, la Corte notó que, en su sentencia, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala analizó los alegatos presentados por la presunta víctima, e incluso dejó sin efecto las resoluciones administrativas y judiciales recurridas que omitían resolver la problemática relacionada con el requisito de

la nacionalidad guatemalteca para ejercer el notariado. Así, la Corte de Constitucionalidad se separó de la literalidad del artículo 2.1 del Código de Notariado y realizó una interpretación a la luz del artículo 146 de la Constitución Política, en virtud de la cual estableció que tanto las personas guatemaltecas de origen como las naturalizadas podrían ejercer el notariado. Por tanto, a pesar de que la sentencia que resolvió el recurso de amparo no acogió en su totalidad las pretensiones del señor Hendrix, el Tribunal consideró que el señor Hendrix tuvo acceso a un recurso judicial efectivo. En consecuencia, la Corte consideró que el Estado no violó el derecho a la protección judicial consagrado en el artículo 25.1 de la Convención Americana, en perjuicio del señor Steven Edward Hendrix.

En vista de lo resuelto sobre el principio de igualdad y no discriminación, la Corte no consideró necesario pronunciarse sobre las alegadas vulneraciones a los derechos a la nacionalidad y al trabajo, establecidos en los artículos 20.3 y 26 de la Convención Americana, al haber declarado que el Estado no violó los artículos 24, 1.1 y 2 de la Convención. Por otra parte, en cuanto la alegada violación del artículo 21 de la Convención, aducida por los representantes con base en el principio *iura novit curie*, la Corte consideró que no contaba con elementos fácticos y probatorios suficientes para analizarla, por lo que no se pronunció al respecto.

III. ARCHIVO DEL CASO

Al no haberse establecido la responsabilidad internacional del Estado, la Corte resolvió que no procedía pronunciarse sobre reparaciones, costas y gastos y ordenó el archivo del expediente.

Las Juezas Nancy Hernández López y Patricia Pérez Goldberg dieron a conocer a la Corte su voto concurrente, y el Juez Rodrigo Mudrovitsch dio a conocer a la Corte su voto disidente.

NUESTROS MIEMBROS CUMPLEAÑEROS DE JULIO-SEPTIEMBRE 2023

NOTARIO

FECHA DE NACIMIENTO

Rosa Iliana López Morales de Way	04 de julio
Grisel Renée Arrecis López	06 de julio
Katía Marina Torres Barrera	12 de julio
Juan Luis Aguilar Salguero	12 de Julio
Neri Arnoldo Méndez Cruz	13 de julio
Johanna Karina Juárez García	13 de julio
Jose Alberto Sandoval Cojulún	16 de julio
Luis Felipe Lepe Monterroso	18 de julio
Víctor Fabricio López Hernández	23 de julio
Astrid Jeannette Lemus Rodríguez	25 de julio
María Celsa Menchú Ulin	28 de julio
Rosa Guadalupe Montes de Oca	28 de julio

Rodolfo Rohmoser Valdeavellano	01 de agosto
María Leticia Alvizures Ochoa	01 de agosto
Mario Raúl Guzmán Marroquín	04 de agosto
Dora Lizett Nájera Flores	07 de agosto
Gabriel Antonio Medrano Valenzuela	09 de agosto
Rodolfo Cárdenas Villagrán	10 de agosto
Jonatan Delfino Jiménez Boteo	11 de agosto
Magda Nidia Gil Barrios	15 de agosto
Mary Carolina Von-Rayntz Flores	15 de agosto
María Cecilia de León Terrón	16 de agosto
María Lesbia Leal Chávez	17 de agosto
Claudia Rosenda García Cruz	18 de agosto
Jorge Escobar Feltrín	26 de agosto
Gustavo Alberto Reyna López	29 de agosto

Marithza Ninotshka Albúrez Padilla	02 de septiembre
Dinorah del Carmen Castillo González	02 de septiembre
Jorge Ernesto Hernández Castillo	07 de septiembre
Douglas Omar Caál	11 de septiembre
Manuel Alfredo Marroquín Pineda	11 de septiembre
Elida María Fión Góngora	11 de septiembre
Gonzalo Felipe Menéndez Park	15 de septiembre
Dulce Olaverri Trujillo	16 de septiembre
Alfredo Rodríguez Mahuad	19 de septiembre
Karla Marleene Estrada Colindres de Santos	21 de septiembre
Carmen Lisseth Durán Maldonado	23 de septiembre
Edgar Estuardo Asturias Utrera	26 de septiembre
Ileana Lucrecia Ortiz Mena	27 de septiembre
Gladis Alicia Lemus Chacón	28 de septiembre
Dora Verónica Estrada Castellanos	28 de septiembre
Héctor Noé García Galdámez	28 de septiembre



ANIVERSARIO DE COLEGIACION Y VIDA PROFESIONAL

Junta Directiva extiende un cordial saludo a los distinguidos Notarios y Miembros Activos del Instituto, por arribar a un aniversario más de graduación y colegiación profesional, contribuyendo de esta forma con la misión de dotar de certeza y seguridad jurídica a la población guatemalteca:

NOTARIO	FECHA DE COLEGIACIÓN
Aura Malvina Celada Rojas	06 de julio del año 2,004
Luis Felipe Lepe Monterroso	06 de julio del año 2,004
Juan Pablo Paz de León	07 de julio del año 2,015
Héctor Noé García Galdámez	11 de julio del año 2,012
María Lesbia Leal Chávez	16 de julio del año 1,990
Emerson Leao Gabriel García Morales	16 de julio del año 2,008
Carlos Waldemar Melini Salguero	17 de julio del año 1,987
Magda Nidia Gil Barrios	20 de julio del año 1,978
Olivia Nineth Nuñez Allen	25 de julio del año 2,022
Ingrid Romaneli Rivera Recinos	03 de agosto del año 2,005
Lorena Isabel Flores Estrada	03 de agosto del año 1,994
Rosa Elida Guevara Pineda	03 de agosto del año 1,994
Jaime Fernando Osorio Portillo	05 de agosto del año 2,008
Sergio Madrazo Mazariegos	05 de agosto del año 2,003
Mario Raúl Guzmán Marroquín	08 de agosto del año 2,017
Rosa Iliana López Morales de Way	18 de agosto del año 1,992
Fernando José Quezada Toruño	29 de agosto del año 1,958
Dora Verónica Estrada Castellanos	30 de agosto del año 1,995
Javier Eduardo Sotomora	31 de agosto del año 1,999
Viviana Nineth Vega Morales	01 de septiembre del año 1,992
Olga Marina Chang López	01 de septiembre del año 1,992
Jorge Ernesto Hernández Castillo	01 de septiembre del año 1,992
Rosanna Madlin Tayún Rosales	02 de septiembre del año 2,003
Gabriel Antonio Medrano Valenzuela	04 de septiembre del año 1,973
Herbert Federico Figueroa Arbizú	05 de septiembre del año 2,007.
Paola Alejandra Ortiz Monzón	06 de septiembre del año 2,018
Jorge Vidal Díaz Alvarado	06 de septiembre del año 2,006
Rodolfo Cárdenas Villagrán	07 de septiembre del año 1,971
José Emanuel Vicente Domínguez	11 de septiembre del año 2,020
Blanca Lidia Toruño Ajche	12 de septiembre del año 2,017
Jaminie Recinos López	14 de septiembre del año 2,011
Douglas Omar Caal	14 de septiembre del año 2,011
Manuel Alfredo Marroquín Pineda	17 de septiembre del año 1,986
Stefanie Mishell Gutierrez Santisteban	21 de septiembre del año 2,017
Diego Armando Riscajche Vicente	23 de septiembre del año 2,016
María Celsa Menchú Ulín de López	27 de septiembre del año 1,995



NUESTROS COLABORADORES

KARINA GARCÍA

Dirección Administrativa

Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial

Tels: 2254-3464/2289-3752

WHATSAPP 5586-8921

igdn.institutonotarial@gmail.com

INOCENTE SORIA

Departamento de Gestión y Administración

Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial

Tels: 2254-3464/2289-3752

WHATSAPP 5586-8921

igdn.institutonotarial@gmail.com

DISEÑO

**ODERCREATIVO**
pcreativo04@gmail.com